Categories: Derechos de Agua

MODIFICACION CANAL PROVINCIA DE CORDILLERA

Fernando Felbol y Fernando Moyano , por sociedad VIVOCORP S.A., a su vez en representación de la sociedad INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA,
por artículos 41 y 171 del Código de Aguas, solicitan aprobar modificación de canal derivado del canal San Tronco San Francisco, que consiste
en abovedarlo en el predio ubicado en calle Concha Toro Nº 3.909, Comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Coordenadas , todas en UTM, Datum WGS84, Huso 19.

Canal principal
Inicio entubación: Norte 6.284,350 Km y Este 353,527 Km. Fin entubación: Norte 6.284,291 Km y Este 353,063 Km.
Este canal es paralelo y cercano al deslinde Sur
El primer tramo entubado con tubería de cemento comprimido de 800 milímetros de diámetro y largo 166,11 metros.
El segundo tramo es canaleta prefabricada de hormigón armado, base de 0,52 metros y altura 0,750 metros. Precede al primer tramo , longitud 209,77 metros
Tercer tramo, precede al segundo y es entubado con tubería de cemento comprimido de 800 milímetros de diámetro y longitud de 93,47 metros
Se consultan 13 cámaras de inspección.
Canal Interior:
Se deriva desde la cámara Nº8 del canal principal y conduce el agua a un sedimentador.
Diámetro 500 milímetros y longitud de 88 metros , 5 cámaras de inspección
Su trazado es aproximadamente con dirección Norte, Coordenadas: Inicio : Norte 6.284,309 Km y Este 353,153 Km. Fin : Norte 6.284,432 Km y Este 353,135 Km.

Date: 01-02-2019